



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 04 DE MARZO DE 2022
ACTA DE CABILDO No. **028/2022**
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 04 de marzo de 2022, siendo las 14:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Lic. Luz Edith González Vega, Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación de asignar a la persona encargada que será el enlace del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. con la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios para evaluar el Desempeño Municipal.
5. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a la Lic. Luz Edith González Vega, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: En uso de la palabra la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informa al Cabildo que es necesario asignar a la persona encargada que será el enlace del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. con la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios para evaluar el Desempeño Municipal y explica que es un Instrumento que en primera instancia; traza el camino a seguir para los gobiernos y administraciones municipales en las tareas que les han conferido los ciudadanos; y A la vez mide el grado de cumplimiento de dichas tareas La GDM (antes Agenda Desde lo Local) fue diseñada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y se implementa por la CEFIM de la mano de los Municipios Potosinos que deciden participar y de Universidades de prestigio que acompañan su proceso.-----

Se llevará a cabo en tres etapas: -----

Etapas: Etapa 1: Diagnóstico (Primer año de gobierno) Los Municipios deben llenar un “tipo” cuestionario que contiene cada uno de los indicadores que integran la Guía. Se lee, analiza y contesta cada indicador con veracidad si se cuenta con la evidencia documental del mismo. -----

Etapas: Etapa 2: Actualización (Segundo año de gobierno) Los municipios analizan, trabajan y en dado caso hacen alianzas con dependencias estatales y/o federales que les apoyen a mejorar sus procesos. -----

3.- Revisión (tercer año de gobierno) En el tercer año del periodo municipal se verifica si algún municipio logró mejorar uno o varios de sus procesos y esto lo traduce en una “Buena Practica Municipal”, que pueda; incluso replicarse en otro municipio de su estado o de otros estados de la República Mexicana. -----

Aún y que hasta el tercer año se corrobora si el municipio ha logrado mejorar un proceso y con esto una “Buena Practica Municipal”, cada año se verifica su avance y se le reconoce públicamente. -----

Como Municipio cuales son las ventajas de participar en la GDM? 1). Saben que tienen; y que les falta de los deberes como parte del gobierno o administración municipal. 2). Pueden obtener un reconocimiento nacional





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



por la mejora de sus procesos 3). Tienen prioridad de atención de las Dependencias Estatales y Federales por ser parte de este programa. 4). Pero lo mas importante es que demuestran a la ciudadanía que están en un proceso de “Innovación y Mejora Continua”.-----
Consideraciones: 1). Se requiere que el Cabildo autorice el ingreso a este Programa del Gobierno Federal”. 2). Todo el proceso de implementación de la GDM es Virtual. 3). Los Formatos para todos los procesos de la GDM se “bajan” de la página del INAFED. -----
Derivado de lo anterior, propongo al Ing. Ricardo García González, quien se desempeña como Contralor Interno Municipal para que sea el enlace entre este Municipio y CEFIM para llevar a cabo lo antes mencionado. -----

Por lo que después de analizar la propuesta detalladamente, la someten a votación; teniendo como resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.** -----

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 14:45 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.** -----

RUBRICA
C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA
C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA
C. Elizabeth Hernández Santos
Síndico Municipal





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA
C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA
C. Rufina Santiago Martínez
Segundo Regidor

RUBRICA
C. Yolanda Sánchez Marín
Tercer Regidora

RUBRICA
C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

RUBRICA
C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor

RUBRICA
Lic. Luz Edith González Vega
Secretario General del H.
Ayuntamiento

